

Fallo de Desierto
Licitación Pública Local LPL 235/2025
“ADQUISICIÓN DE EXTINTORES CON SOPORTE PARA LA FISCALIA DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de desierto correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 235/2025** referente a la **ADQUISICIÓN DE EXTINTORES CON SOPORTE PARA LA FISCALIA DEL ESTADO**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **16-015-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **21 veintiuno de mayo de 2025 dos mil veinticinco** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**LA LEY**”).

2. El **28 veintiocho de mayo de 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**EL REGLAMENTO**”).

3. El **03 tres de junio de 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “**LA LEY**”.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, y el representante de la Contraloría del Estado.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(5) cinco licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de “**LA LEY**”; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **NOVA EMERGENCY SOLUTION S.A.P.I. DE C.V.**
- **MARIO ENRIQUE HERNANDEZ GARCIA**
- **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.**
- **XOCHILT PATRICIA MARTINEZ LOPEZ**
- **EXTIN MEXICO S.A. DE C.V.**



Fallo de Desierto
Licitación Pública Local LPL 235/2025
"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES CON SOPORTE PARA LA FISCALIA DEL ESTADO"
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación BINARIO, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72 fracción V incisos a) y b), de "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del Proveedor. It lists compliance status for various suppliers like NOVA EMERGENCY SOLUTION S.A.P.I. DE C.V., MARIO ENRIQUE HERNANDEZ GARCIA, etc.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1; por lo que las propuestas de los licitantes., NOVA EMERGENCY SOLUTION S.A.P.I. DE C.V., MARIO ENRIQUE HERNANDEZ GARCIA, PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V., y EXTIN MEXICO S.A. DE C.V. se declaran solventes documentalmente...

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número FE/DRM/CA/0208/2025, validado por HECTOR MANUEL MORA EVANGELISTA en su carácter de COORDINADOR DE ADQUISICIONES de la FISCALÍA DEL ESTADO, mismos que se exponen su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:



Fallo de Desierto
Licitación Pública Local LPL 235/2025
"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES CON SOPORTE PARA LA FISCALIA DEL ESTADO"
Sin Concurrencia del Comité

SI CUMPLEN TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">MARIO ENRIQUE HERNANDEZ GARCIAPROVEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.NOVA EMERGENCY SOLUTION S.A.P.I. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none">EXTIN MEXICO S.A. DE C.V. <p>No cumple, oferta un tiempo de entrega mayor al solicitado.</p>

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **MARIO ENRIQUE HERNANDEZ GARCIA, PROVEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V. y NOVA EMERGENCY SOLUTION S.A.P.I. DE C.V.**, CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, es así que al ser solventes técnicamente, se procede a su evaluación económica.

Contrario al proveedor, **EXTIN MEXICO S.A. DE C.V.**, toda vez que NO CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente expuestas en el anexo 1, por lo que su propuesta se desecha.

Evaluación Económica: Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los licitantes: **NOVA EMERGENCY SOLUTION S.A.P.I. DE C.V. y PROVEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dichas propuestas son solventes económicamente al cumplir con los parámetros, establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY".

Ahora bien, caso contrario con la propuesta económica presentada por parte del licitante **MARIO ENRIQUE HERNANDEZ GARCIA**, el cual presenta una propuesta económica menor al 40% respecto de los precios, arrojados por el estudio de mercado, lo que conlleva a que sea imposible de calificar, pues se encuentra insolvente económicamente tal y como lo establece el artículo 71, numeral 1, de LA LEY, en relación al precio promedio arrojado por el estudio de mercado.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite la siguiente:



Fallo de Desierto
Licitación Pública Local LPL 235/2025
"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES CON SOPORTE PARA LA FISCALIA DEL ESTADO"
Sin Concurrencia del Comité

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. Ante el resultado del análisis representado dentro del anexo número 3 del presente fallo, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resolvió declarar desierto el procedimiento de conformidad con lo dispuesto por artículo 71, numeral 1, de LA LEY, que a la letra prevé:

"Artículo 71.

1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda"

Segundo. En atención al artículo 71, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una segunda convocatoria** de lo correspondiente a la presente licitación pública local **LPL 235/2025**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

*"2. Cuando se **declare desierta una licitación** o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria (...)"*

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Se levanta el presente fallo desierto de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección de General Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **23 de junio del 2025**.

Responsable: José Manuel Cárdenas.
Cargo: Analista del Comité de Adquisiciones y Adjudicaciones.

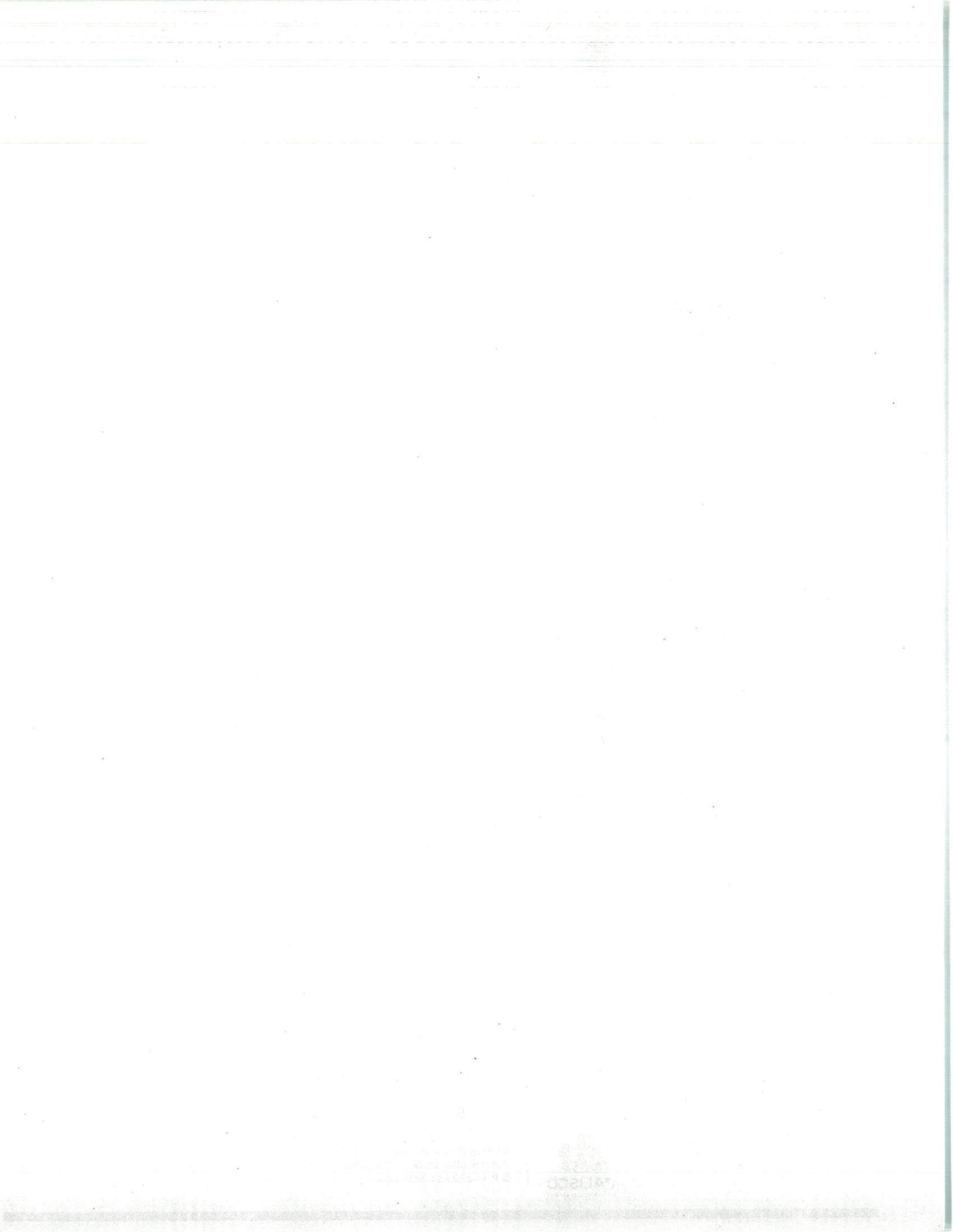


Fallo de Desierto
Licitación Pública Local LPL 235/2025
"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES CON SOPORTE PARA LA FISCALIA DEL ESTADO"
Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.

OMAR PALAFOX SAENZ
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

HECTOR MANUEL MORA EVANGELISTA.
COORDINADOR DE ADQUISICIONES DE LA
FISCALIA DEL ESTADO.





Fallo de Desierto
Licitación Pública Local LPL 235/2025
“ADQUISICIÓN DE EXTINTORES CON SOPORTE PARA LA FISCALIA DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sus puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NÚMERO	DOCUMENTO	NOVA EMERGENCY SOLUTION S.A.P.I. DE C.V.	MARIO ENRIQUE HERNANDEZ GARCIA	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.	XOCHILT PATRICIA MARTINEZ LOPEZ	EXTIN MEXICO S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA NO FRIMA	PRESENTA
2	ANEXO 2 - MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 - ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 - ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 - PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 - DECLARACIONES DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 - APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA	PRESENTA NO ACEPTA	PRESENTA ACEPTA	PRESENTA NO ACEPTA	PRESENTA ACEPTA
8	ANEXO 8 - DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9 - LISTADO DE MIEMBROS	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 - MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



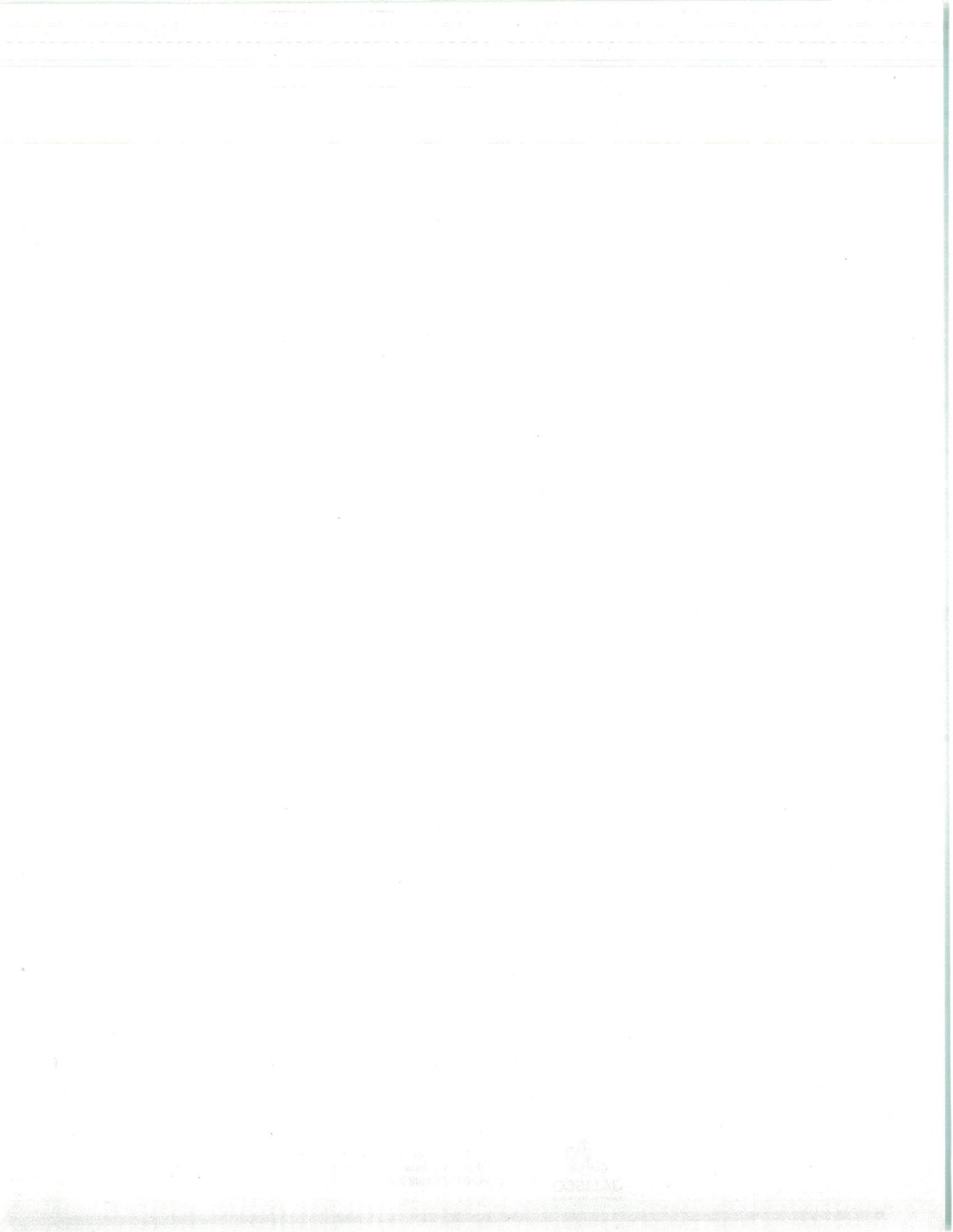
Fallo de Desierto
Licitación Pública Local LPL 235/2025
“ADQUISICIÓN DE EXTINTORES CON SOPORTE PARA LA FISCALIA DEL ESTADO”
Sin Concurrencia del Comité

11	ANEXO 11 - MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	ANEXO 12 – FORMATO DE MUESTRAS FISICAS	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA NO FIRMA	PRESENTA
14	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA NO FIRMA	PRESENTA
15	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA NO FIRMA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA NO FIRMA	PRESENTA
17	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA NO FIRMA	PRESENTA
18	COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los proveedores **NOVA EMERGENCY SOLUTION S.A.P.I. DE C.V. MARIO ENRIQUE HERNANDEZ GARCIA, PROVEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V. y EXTIN MEXICO S.A. DE C.V.**, cumplen con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente. y se procederá a su evaluación técnica, contrario a la proveedora **XOCHILT PATRICIA MARTINEZ LOPEZ**, quien **NO CUMPLE** con los requisitos documentales, por lo que su propuesta se desecha.

Responsable: José Manuel Cárdenas. 
Cargo; Analista de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

FIN DEL ANEXO 1.





Fallo de Desierto
Licitación Pública Local LPL 235/2025
"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES CON SOPORTE PARA LA FISCALIA DEL ESTADO"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio número FE/DRM/CA/0208/2025, validado por HECTOR MANUEL MORA EVANGELISTA en su carácter de COORDINADOR DE ADQUISICIONES DE LA FISCALÍA DEL ESTADO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 235/2025 en la cual se requiere "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES CON SOPORTE PARA LA FISCALIA DEL ESTADO", informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

5.3 Especificaciones Técnicas Mínimas							
Partida	Cantidad	U de Medida	Especificación	EXTIN MEXICO SA DE CV	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR SA DE CV	NOVA EMERGENCY SOLUTION, S.A.P.I DE CV.	MARIO ENRIQUE HERNANDEZ GARCIA
1	40	Equipos	Extintor de Dióxido de Carbono nuevo (CO2) • 2.3 kg 5 Libras • Con Soporte	Si cumple.	Si cumple	Si cumple.	Si cumple
Tiempos de Entrega				No cumple	cumple	cumple	cumple

Resolutivo 1. Posterior a la resolución de lo solicitado como requisitos mínimos, se determina que los proveedores, **MARIO ENRIQUE HERNANDEZ GARCIA, NOVA EMERGENCY SOLUTION, S.A.P.I DE C.V. y PROVEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V., SI CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el anexo 1 de las bases licitación, por lo que resultan solventes técnicamente, contrario al proveedor, **EXTIN MEXICO S.A. DE C.V., quien NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por lo que su propuesta se desecha

FIN DEL ANEXO 2.





Fallo de Desierto
Licitación Pública Local LPL 235/2025
"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES CON SOPORTE PARA LA FISCALIA DEL ESTADO"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se plasman las propuestas económicas de los proveedores, de las cuales se desprende que, los licitantes **NOVA EMERGENCY SOLUTION S.A.P.I. DE C.V.** y **PROVEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.**, de acuerdo con el precio promedio establecido en el estudio de mercado, resultan solventes económicamente, al encontrarse dentro de los parámetros establecidos por el artículo 71, numeral 1, de LA LEY.

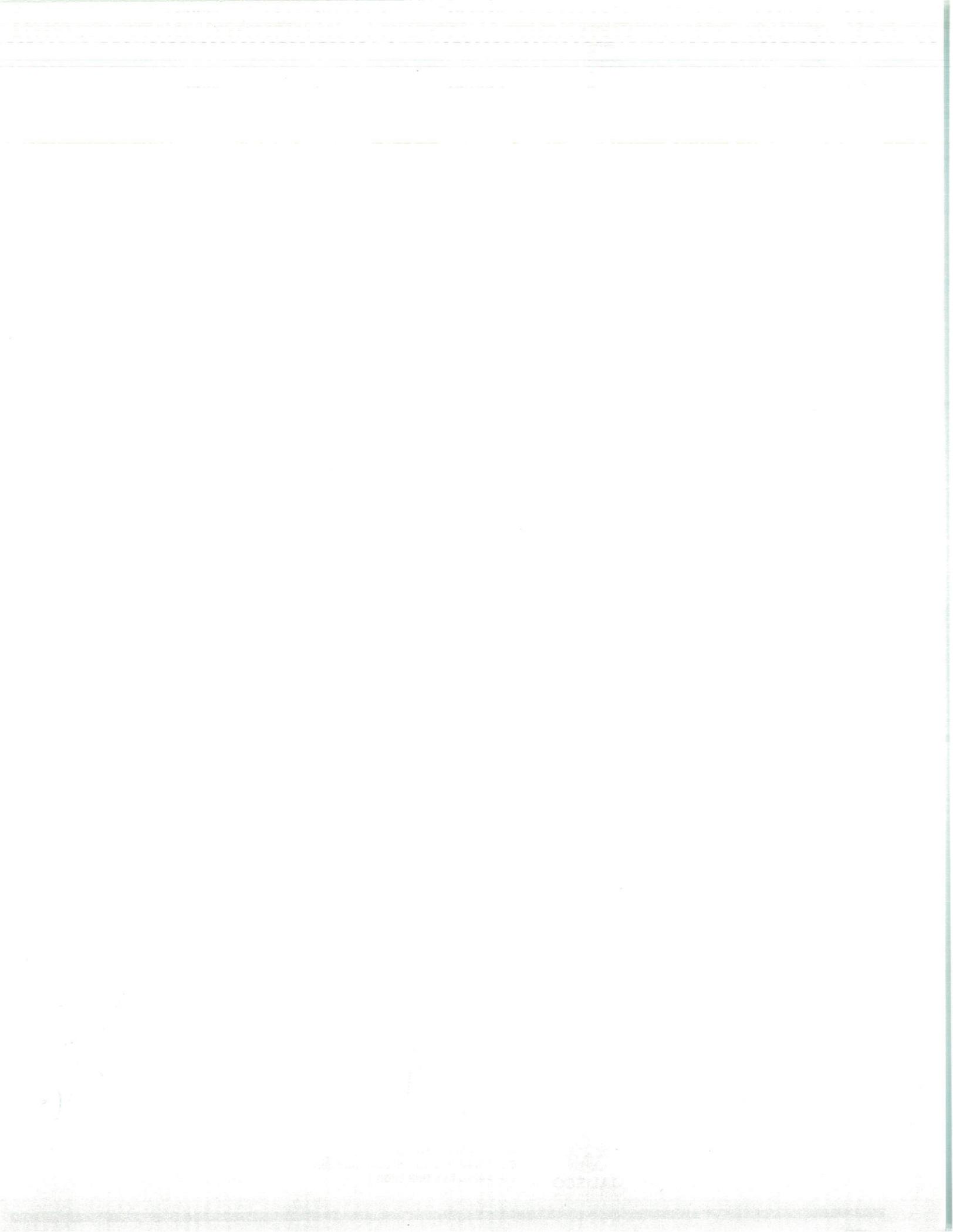
Ahora bien, caso contrario con la propuesta económica presentada por parte del proveedor **MARIO ENRIQUE HERNANDEZ GARCIA**, quien presenta una propuesta económica menor al 40% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, acotando que la misma se encuentra insolvente económicamente, tal y como lo establece el artículo 71, numeral 1, de LA LEY.

Tabla 1: Propuestas económicas, total IVA incluido de los proveedores solventes económicamente **NOVA EMERGENCY SOLUTION S.A.P.I. DE C.V.** y **PROVEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.**

NOVA EMERGENCY SOLUTION S.A.P.I. DE C.V.	PROVEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.	PRECIO PROMEDIO (SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO)
TOTAL	TOTAL	TOTAL
\$87,696.00	\$98,043.20	\$98,507.20

Tabla 2. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor que resulta insolvente económicamente **MARIO ENRIQUE HERNANDEZ GARCIA**.

Partida Única					
Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio Unitario (P.U.)	Importe
5121	40	Extintor de Dióxido de Carbono nuevo (CO2) 2.3 kg 5 Libras Con Soporte	Equipos	\$1,139.00	\$45,560.00
SUBTOTAL					\$45,560.00
I.V.A.					\$7,289.60
TOTAL					\$52,849.60





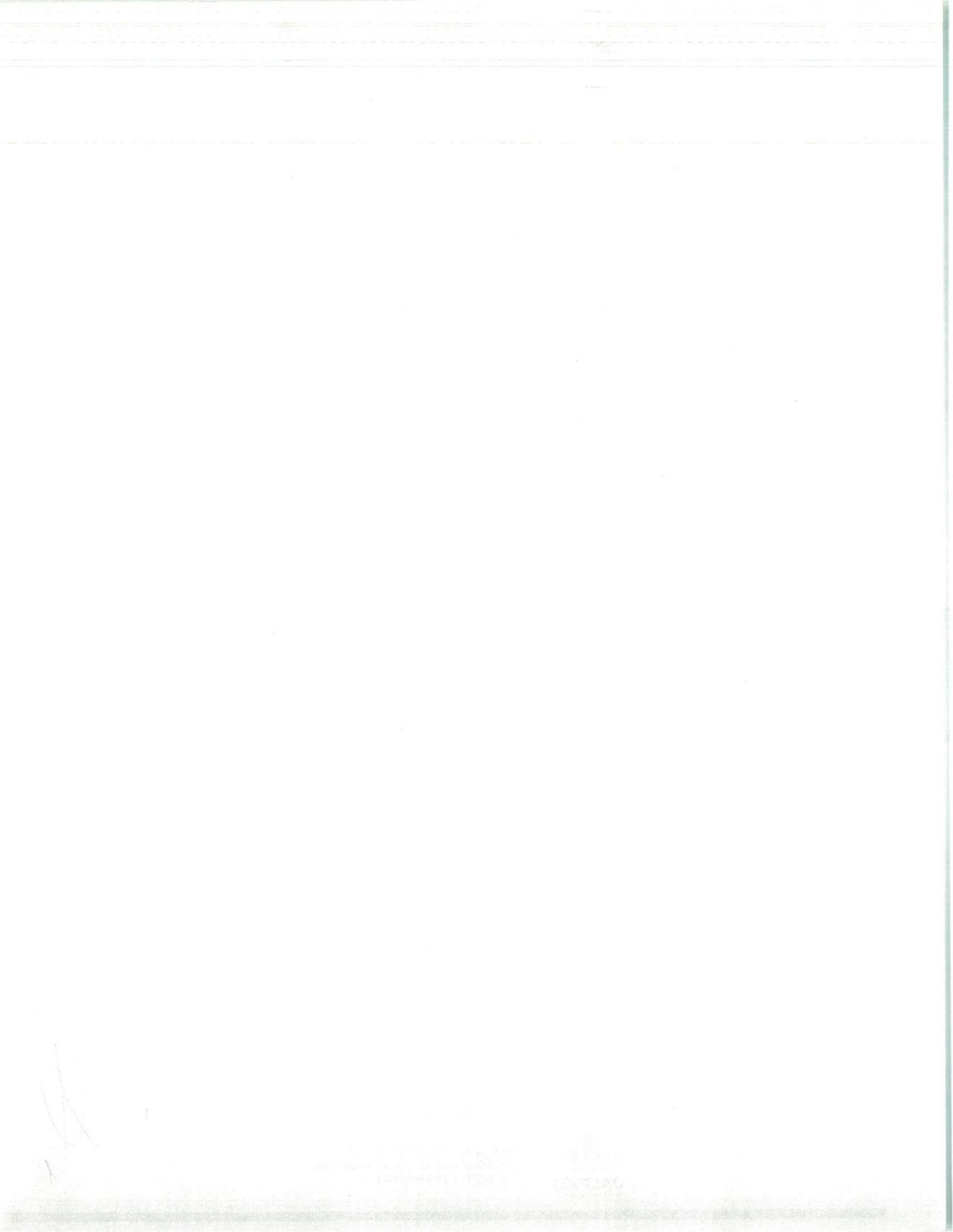
Fallo de Desierto
Licitación Pública Local LPL 235/2025
"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES CON SOPORTE PARA LA FISCALIA DEL ESTADO"
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo 1: El Proveedor **MARIO ENRIQUE HERNANDEZ GARCIA.**, presenta una propuesta económica menor al 40%, lo anterior respecto a la media de precios arrojados por la investigación de mercado, catalogando la misma como insolvente, lo que conlleva a que sea imposible calificarla, por lo que la presente licitación se declara desierta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71, numeral 1, de LA LEY

Elaboró: José Manuel Cárdenas. 
Cargo: Analista del comité de Adquisiciones y Adjudicaciones.

FIN DEL ANEXO 3





Este es un formato guía, por lo que la información plasmada es estricta responsabilidad de las áreas requerientes, quienes deberán asegurar el cumplimiento normativo de las investigaciones de mercado.

Área requeriente [16] Fiscalía Estatal /

Fecha 24-04-2025
 Número de solicitud 16-015-2025
 Número de estudio IM/04986
 Metodología que se utilizó ANALÍTICA Y DE INVESTIGACION

Nombre del proveedor:		IMPACT SECURITY SYSTEMS, S.A. DE C.V.		GINTEC MEXICO, S.A. DE C.V.		PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.		FUENTE UTILIZADA PARA LA INVESTIGACION	
CONTACTO DE VENTAS		ANTONIO NUÑEZ ROSAS		BRENDA ALICIA RAMIREZ ROMERO		ANAHI AGUSTIN MORALES			
DOMICILIO		AV. NACIONES UNIDAS NUM. 4856 - LOCAL D, COL. JARDINES UNIVERSIDAD, CP. 45110, Zapopan, Jalisco		AV. NACIONES UNIDAS #6885 ING. 19a. COL. FRACC. VISTAS DEL TULE ZAPOPAN, JALISCO CP. 45136		GUADALUPE 6818, LOCAL 24, COL. GUADALUPE INN ZAPOPAN, JALISCO CP. 45037		D) LA RECABADA POR MEDIO DE COTIZACIONES A FABRICANTES, PRESTADORES DE SERVICIO, PROVEEDORES, DISTRIBUIDORES O COMERCIALIZADORES DEL RAMO CORRESPONDIENTE	
TELEFONO		3322611772		3333119824		3333119665			
R.F.C.		IBD-101130-5M1		GME-130306-BCI		PSS-120607-EA9			
CORREO ELECTRONICO		admin@impactasesores.com		contacto@gintecmexico.com		proveedoradesolucionesdelsur@gmail.com			
ORIGEN (LOCAL, NACIONAL O INTERNACIONAL)		Local		Local		Local			
TIEMPO DE ENTREGA		15 DIAS		6 DIAS HABILES		10 DIAS NATURALES			
CONDICIONES DE PAGO		100% CONTRA LA ENTREGA		100% DESPUES DE LA ENTREGA		100% CONTRA ENTREGA			
NUMERO DE REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS		P22524		SN		P29330			
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO PROMEDIO O MEDIA
001 [EXTINTOR CO2 2.3 KGS 5 LIBRAS] 0150060001-012	40.00	Equipo(s)	\$ 2,150.00	\$ 99,760.00	\$ 2,099.00	\$ 97,393.60	\$ 2,120.00	\$ 98,368.00	\$ 98,507.20
			GRAN TOTAL		\$ 98,507.20				\$ 98,507.20

MANIFIESTO:

DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO EL ARTICULO 57 DE SU REGLAMENTO Y LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARIA LA FALSDAD DE LA INFORMACION EN LAS MISMAS.

SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASI COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.

SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS(DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE PROVISIONAMIENTO MENCIONADA.

QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

HAGO CONSTAR QUE EN NUESTROS ARCHIVOS SE RESGUARDA LA INFORMACION DE LA METODOLOGIA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE ESTUDIO.

ANEXOS: LAS PARTIDAS 4 Y 5 DE LOS ANEXOS 6, 7 Y 8 GRAVAN TASA 0% (ADECUAR, SEGUN CORRESPONDA)

EN CASO DE CONSULTORIAS, PROYECTOS O ESTUDIOS ANEXAR MANIFIESTO DE QUE NO EXISTEN INTERESES EN EL REGISTRO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL SECC.

COORDINACION DE ADQUISICIONES

JALISCO DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

JALISCO REVISO

JALISCO AUTORIZO

FISCALIA DEL ESTADO DE JALISCO

JALISCO
 Mtro. DAVID ALBERTO MORENO BULLIDO
 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO ADMINISTRATIVA

ELABORÓ
 MANUEL MCIRA EVANGELISTA
 COORDINADOR DE ADQUISICIONES

REVISÓ
 LIC. MAURICIO IVAN LOPEZ MUÑOZ
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

AUTORIZÓ
 Mtro. DAVID ALBERTO MORENO BULLIDO
 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO ADMINISTRATIVA

15

RECEIVED
OFFICE OF THE
DIRECTOR
DEPARTMENT OF
CORRECTIONS
STATE OF CALIFORNIA
SAN FRANCISCO
JAN 15 1964